

RESOLUCION N° 339/19
CRESPO (ER), 10 de Mayo de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 45/19 para la adquisición de materiales para construcción de cerco perimetral de Playón Deportivo en Plaza de Barrio Azul, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN” y “ANIBAL JACOB”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 45/19: a la firma “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Malla p/cerco galvan.12x2 mts 150x50x3mm Acindar	10	\$4.956,50	\$49.565,00
			TOTAL	\$49.565,00

Lo que hace un total de Cuarenta y nueve Mil Quinientos Sesenta y cinco (\$ 49.565,00.)

A la firma “**NUTRITOTAL S.R.L**”, quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Caño galvanizado de 2 pulg x 6,40 metros	28	\$ 4.824,00	\$ 135.072,00
			TOTAL	\$ 135.072,00

Lo que hace un total de Ciento Treinta y cinco Mil Setenta y dos Pesos (\$ 135.072,00.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.